

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8385 MADRID.

EDICTO

El Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 3/2009, por auto de 9 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Historia Viva, S.L., con domicilio en calle Rufino González, 23 bis, de Madrid.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de lo anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "Cinco Días".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- El concursado tiene las facultades suspendidas.

Madrid, 2 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016236-1